



menjar a casa

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

BAREMO PARA ACREDITAR LA NECESIDAD DE AYUDA DE MENJAR A CASA

INFORME MÉDICO

Movilidad	Puntos
1. Camina con normalidad	0
2. Camina con dificultad o con ayuda de bastón	2
3. Camina con ayuda de muletas, andador, etc.	4
4. En silla de ruedas	6
Vestimenta	
5. Se viste sin ayuda y correctamente	0
6. Se viste solo pero incorrectamente	2
7. Precisa alguna ayuda para vestirse	3
8. Incapaz de vestirse sin ayuda	4
Aseo	
9. Se asea sin ayuda	0
10. Se asea solo pero incorrectamente	2
11. Precisa ayuda para asearse	3
12. Incapaz de asearse sin ayuda	4
Alimentación	
13. Se alimenta correctamente y sin ayuda	0
14. Se alimenta correctamente con ayuda mínima	2
15. No se alimenta correctamente y precisa ayuda con frecuencia	4
16. Presenta problemas de nutrición y es incapaz de alimentarse, precisando ayuda	6
Limitación visual	
17. Ninguna o leve	0
18. Moderada	2
19. Importante	4
20. Total	6
Orientación en el tiempo y en el espacio	
21. Completamente orientado	0
22. Desorientado ocasional	1
23. Desorientado frecuente	2
24. Completamente desorientado	3
Trastornos en la memoria	
25. Ninguno	0
26. Ligeros	1
27. Moderados	2
28. Importantes	3



INFORME SOCIAL

Unidad de convivencia

Puntos

1. Más de una persona, ninguna con dependencia 0
2. Más de una persona, alguna con dependencia 2
3. Persona sola 4
4. Persona sola con problemas de movilidad 6

Pensión media mensual

(En el caso de cónyuges la suma de las pensiones se dividirá por 2 para obtener la pensión media individual, a efectos de aplicar el baremo)

5. Menos de 525 euros 10
6. Más de 525 y menos de 650 9
7. Más de 650 y menos de 750 8
8. Más de 750 y menos de 850 7
9. Más de 850 y menos de 950 6
10. Más de 950 y menos de 1050 5
11. Más de 1.050 y menos de 1.150 4
12. Más de 1.150 y menos de 1.250 3
13. Más de 1.250 y menos de 1.350 2
14. Más de 1.350 y menos de 1.450 1
15. Más de 1.450 0

Edad

16. De 65 a 70 años 1
17. De 71 a 80 años 2
18. De 81 a 85 años 4
19. Más de 85 años 6

Certificado Minusvalía

20. Igual o superior al 33% e inferior al 65% 2
21. Igual o superior al 65% e inferior al 75% 4
22. Igual o superior al 75% 6

Otras circunstancias

23. Otras circunstancias no especificadas 13

(Se valorará este apartado en el supuesto de situaciones específicas que se estime oportuno considerar y que no han sido contempladas en otros parámetros establecidos).